

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO DE 2016.

Una vez examinada la evolución, tanto de los ingresos como de los gastos, de los últimos ejercicios, y debiendo realizar una proyección para el ejercicio 2016 esta Concejalía, por delegación del Sr. Alcalde ha procedido a la elaboración del borrador de Presupuestos del ejercicio 2016.

En virtud de lo establecido en el Art. 168.1,e), del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo texto, así como el apartado e) del número 1 del art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se regula el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, se emite el presente informe Económico Financiero, que como es conocido debe contener un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, en el supuesto que se utilice este recurso para la financiación de inversiones y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación de presupuesto.

ESTADO DE INGRESOS

Hay que señalar que los ingresos previstos para el ejercicio 2016, se han calculado teniendo como referencia las Liquidaciones de los Presupuestos de 2013, 2014 y 2015.

El proyecto de Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para 2016, así como sus variaciones por capítulos respecto al 2015, es el siguiente:

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PRESUPUESTO INICIAL 2016	% INCREMENTO
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
I IMPUESTOS DIRECTOS	8.412.600,00 €	9.266.850,00 €	10,15
II IMPUESTOS INDIRECTOS	75.600,00 €	115.607,00 €	52,92
III TASAS Y OTROS INGRESOS	3.629.514,00 €	3.869.353,00 €	6,61
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.198.682,00 €	7.798.502,00 €	-23,53
V INGRESOS PATRIMONIALES	301.680,00 €	411.463,00 €	36,39
INGRESOS CORRIENTES	22.618.076,00 €	21.461.775,00 €	-5,11
VI ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	-100,00
VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL	501.997,00 €	0,00 €	-100,00
INGRESOS DE CAPITAL	501.997,00 €	0,00 €	-100,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.120.073,00 €	21.461.775,00 €	-7,17
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.534.969,00 €	497.000,00 €	-67,62
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.594.969,00 €	557.000,00 €	-65,08
TOTAL	24.715.042,00 €	22.018.775,00 €	-10,91

OPERACIONES NO FINANCIERAS

INGRESOS CORRIENTES

En la cuantificación de estos ingresos, sobre todo de los impuestos, tasas y otros ingresos e ingresos patrimoniales, y partiendo del principio de prudencia, se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- Las variaciones de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados en las ordenanzas.
- El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica.
- El cumplimiento de las previsiones de ingresos liquidados en los últimos ejercicios.
- Las informaciones facilitadas por los distintos departamentos liquidadores de ingresos.

CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

A efectos de IBI, tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Cieza, la previsión de ingresos para 2016 se ha estimado partiendo de dos componentes, la Matrícula del ejercicio 2016, en función de los nuevos valores catastrales aprobados por la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de Cieza, conforme a la Resolución del Director General de Catastro de fecha 24 de junio de 2005, y la aplicación del tipo de gravamen de 0,54 % para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,70% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y el 1% para los bienes inmuebles de características especiales , incluidos en la ordenanza 0040 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, menos los beneficios fiscales y por el importe del impuesto resultante de las nuevas valoraciones, altas, emitidas por el Departamento de Gestión Catastral, como consecuencia del proceso de regularización catastral, así también se ha tenido en cuenta la reclasificación de bienes urbanos y rústicos por parte d la Dirección General del Catastro, que tendrá incidencia en el padrón de urbana de 2016.

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las previsiones se han calculado partiendo de los censos de los últimos tres años.

El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, su previsión se ha calculado en base a la información suministrada por el Departamento de Gestión de Recursos y más la cuantificación del Departamento de Inspecciones y Sanciones, y teniendo en cuenta su evolución a lo largo de los últimos tres años.

CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

El carácter fluctuante del ICIO da a las previsiones mucha incertidumbre que van en función del desarrollo urbanístico del municipio. Para el cálculo de la previsión de este

ejercicio se ha tenido en cuenta la ejecución de dicho concepto en los ejercicios anteriores y la situación de caída de dichos ingresos como consecuencia de la prolongada crisis económica actual. Este capítulo ha experimentado, no obstante, el mayor de los incrementos con respecto al ejercicio anterior cifrado en el 52,92%.

CAPITULO III. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo recoge Licencias Urbanísticas que como ocurre con el ICIO, para su estimación se ha tenido en cuenta las mismas consideraciones.

En este ejercicio se ha presupuestado en el subconcepto "Reintegro de Presupuesto Cerrado" la cantidad prevista que la empresa municipal Promociones Empresariales de Cieza, S.A. deberá reintegrar al Ayuntamiento, cantidad correspondiente a la liquidación del año 2015, como justificación de la prestación de los servicios y la realización de los trabajos en ese ejercicio, así como la cantidad no gastada del pago librado a justificar para la programación de la Navidad de 2015.

Este capítulo, también recoge en este ejercicio la indemnización por los daños ocasionados por el incendio acaecido el pasado 23 de septiembre de 2015 en una de las naves que forma parte de las instalaciones de propiedad municipal sitas en el Paraje de El Cordovin.

Ante la existencia de diversas sentencias judiciales a favor del Ayuntamiento que condenan a costas a los recurrentes, por la intervención letrada del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, en este presupuesto se ha abierto un nuevo subconcepto "Costas Procedimientos Judiciales".

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo ha experimentado un decremento de 23,53 % respecto al ejercicio anterior.

El subconcepto más importante de este capítulo es la Participación en los Tributos del Estado; para el cálculo de su previsión se ha tenido en cuenta el importe de las entregas a cuenta facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda, entregas a cuenta iniciales para este ejercicio, deducidos los descuentos efectuados por los reintegros al Fondo correspondiente a la liquidación del ejercicio 2008, 2009 y 2013.

El decremento es debido a que en ejercicios anteriores se han presupuestado las previsiones de subvenciones a lo largo de cada ejercicio, en este ejercicio solamente se han presupuestado las subvenciones que están amparadas por un convenio firmado, o se tiene las concesiones o los ingresos de las mismas.

CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge este capítulo los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento, actualizados en su caso según establecen sus respectivos contratos,

incluyéndose como nuevos los cánones del. Albergue y Aula de la Naturaleza Picarcho, y el de las proyecciones cinematográficas. También los intereses que devenguen los depósitos monetarios efectuados, calculados teniendo en cuenta una disminución de los excedentes de tesorería y la bajada de los tipos de interés que afectan a todas las imposiciones.

INGRESOS DE CAPITAL

CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

Este recurso no financiero no se ha tenido en cuenta en este presupuesto.

CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este recurso no financiero no se ha tenido en cuenta en este presupuesto.

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge exclusivamente los reintegros de los anticipos al personal según el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

En cuanto al capítulo IX, referido a las operaciones de crédito, recoge las previsiones que forman parte del Plan Financiero incluido en el anexo de inversiones y que asciende a la cantidad de 497.000 € (Cubrimiento de la Rambla del Realejo).

Las características financieras de los préstamos a suscribir vienen definidas en las Bases de Ejecución y son las siguientes:

- Plazo máximo: 20 años
- Cuota: Anual o trimestral comprensiva de intereses y amortización
- Tipo: El tipo máximo se ajustará a lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Carencia: Máximo 2 años.

El nivel de endeudamiento antes de la suscripción de la operación de préstamos prevista en el presupuesto de 2016 asciende a un 48,87 % teniendo en cuenta que el capital vivo al 1/1/2016 es de 11.501.066,83 € (deuda viva Ayuntamiento de 8.564.015,15 €, capitales de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. 327.551,29 €) y que los derechos liquidados consolidados operaciones corrientes en el ejercicio 2015 reflejados en el informe

de intervención de la liquidación del presupuesto 2015 ascienden a la cantidad de 23.532.631,08 €, y la suscripción de las nuevas operaciones de préstamo situaría el nivel de endeudamiento en un 50,98 %.

La suscripción de préstamos de este Ayuntamiento, sin la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, viene determinado por un ahorro neto positivo y porque el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no exceda de 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Corporación. Condiciones ambas que cumple esta entidad.

ESTADO DE GASTOS

El proyecto de Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para 2016, así como sus variaciones por capítulos respecto al 2015, es el siguiente:

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2015	PRESUPUESTO INICIAL 2016	% INCREMENTO
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
I GASTOS DE PERSONAL	11.485.703,00 €	10.338.543,00 €	-9,99
II GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	7.294.415,00 €	7.618.179,00 €	4,44
III GASTOS FINANCIEROS	207.978,00 €	151.816,00 €	-27,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.469.468,00 €	1.664.968,00 €	13,30
GASTOS CORRIENTES	20.457.564,00 €	19.773.506,00 €	-3,34
VI INVERSIONES REALES	1.545.588,00 €	884.653,00 €	-42,76
VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL	784.901,00 €	223.286,00 €	-71,55
GASTOS DE CAPITAL	2.330.489,00 €	1.107.939,00 €	-52,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	22.788.053,00 €	20.881.445,00 €	-8,37
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €	60.000,00 €	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.866.989,00 €	1.077.330,00 €	-42,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.926.989,00 €	1.137.330,00 €	-40,98
TOTAL	24.715.042,00 €	22.018.775,00 €	-10,91

OPERACIONES NO FINANCIERAS

GASTOS CORRIENTES

Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y plantilla que se propone a la aprobación conjuntamente con el Presupuesto.

Los créditos previstos en el capítulo 2º y 4º son suficientes para atender las obligaciones exigibles de los contratos, acuerdos o convenios firmados por la Corporación.

Igualmente se ha tenido en cuenta una previsión suficiente para atender los servicios obligatorios y el resto de las previsiones se han realizado a partir de las propuestas formuladas por las delegaciones de los servicios.

Finalmente indicar que las previsiones de los capítulos III y IX del presupuesto de gastos se consideran suficientes para hacer frente a las deudas financieras exigibles durante este ejercicio y la que se derive de la suscripción de un nuevo préstamo para financiar operaciones de capital.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos previstos en el capítulo VI se corresponden, esencialmente, con el Anexo de Inversiones que se acompaña al presupuesto.

El capítulo VII recoge, exclusivamente, la aportación al Consorcio para la construcción y financiación de una piscina climatizada en Cieza, para este ejercicio.

EQUILIBRIO FINANCIERO

Por todo lo expuesto se deduce un Presupuesto Municipal que en su estado de gastos e ingresos asciende a la cantidad de 22.018.775 €.

No obstante, se debe analizar el equilibrio presupuestario desde el punto de vista interno, en el sentido de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender los gastos corrientes y la devolución de la deuda.

NIVELACION INGRESOS CORRIENTES /GASTOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES	21.461.775,00 €
GASTOS CORRIENTES	19.621.690,00 €
AHORRO BRUTO	1.840.085,00 €
CAPITULO III GASTOS	151.816,00 €
CAPITULO IX GASTOS	1.077.330,00 €
CARGA FINANCIERA	1.229.146,00 €
AHORRO NETO	610.939,00 €

NIVELACION INGRESOS CAPITAL /GASTOS CAPITAL

GASTOS DE CAPITAL	1.107.939,00 €
AHORRO NETO	610.939,00 €
INGRESO DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO IX DE INGRESOS	497.000,00 €
TOTAL FINANCIACION	1.107.939,00 €
SUPERAVIT	0,00 €

En consecuencia existe efectiva nivelación del Presupuesto.